

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 32 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Delfina Antón Colomo, frente a “Unión Internacional de Limpiezas, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para dejar constancia de que tras el intento de notificación a la demandante con resultado negativo y habiéndose manifestado por la Asesoría Jurídico Laboral de CC OO que la parte actora había manifestado su intención de desistir de la demanda por lo que no se puede dar cumplimiento a lo ordenado por medio de resolución de fecha 22 de abril de 2015.—Doy fe y paso a dar cuenta.

Auto

En Madrid, a 8 de febrero de 2016.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada por doña María Delfina Antón Colomo, contra “Unión Internacional de Limpiezas, Sociedad Anónima”, por no haber subsanado el defecto del que la misma adolecía.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Líbrense oficio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID junto con el edicto a fin de notificar la presente resolución a la parte actora.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2503/0000/61/0032/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Ángela Mostajo Veiga.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Delfina Antón Colomo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.459/16)

